



D. Carlos Oliván Villobas, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social, Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales,

C E R T I F I C A :

De acuerdo con la solicitud efectuada por la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, se publicó en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es/>, del 28 de octubre al 11 de noviembre de 2021, la "Consulta Pública previa para elaborar el Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y se aprueba la modificación del actual plan de conservación.", para dar cumplimiento a lo que se dispone sobre las consultas públicas previas en el artículo 47 de la Ley 4/2021, de 29 de junio, de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

A través de la citada Consulta Pública no se ha realizado ninguna aportación.
Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado.

Firmado electrónicamente

Carlos Oliván Villobas

Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social